

PERGAMINO, Noviembre 29 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 1993, al considerar el Expediente: D-207/93 D.E. eleva Expte. D-3775/93 **VECINOS CALLE BARBAZAN ENTRE SILVA Y AMEGHINO** Ref: Constitución Consorcio obra atinente a **CORDON CUNETA.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA Y SUS RESPECTIVAS BOCACALLES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- SILVA ENTRE BARBAZAN Y CALLE G
- BARABAZAN ENTRE ALVAREZ Y SILVA
- BARBAZAN ENTRE BV. AMEGHINO Y ALVAREZ

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: RAMON ALBORNOZ
Secretario: CECILIA ALBORNOZ
Tesorero : JUAN GIMENEZ
Vocales : JUAN FANUELE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73.-

Expte. D-207/93 D.E. D-3775/93 Página 1

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

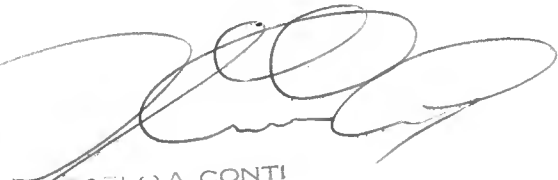
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3454/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




CELSO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE